

# OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

## 4517

*RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2024, del Secretario General de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se ordena la publicación de la modificación del plan de estudios del Grado en Ingeniería de Energías Renovables.*

De conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, una vez resuelta la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Grado en Ingeniería de Energías Renovables (Boletín Oficial del Estado de fecha 6 de enero de 2012), de acuerdo con el procedimiento establecido en el apartado 3 de la Guía para la Verificación-Autorización, Seguimiento, Modificación y Acreditación de titulaciones oficiales de Grado y Máster, aprobada el 14 de junio de 2023 por la Comisión Asesora de Unibasq-Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco,

El artículo 187.1.d) de los Estatutos de la UPV/EHU encomienda al Secretario General garantizar la publicidad de todos los acuerdos de la UPV/EHU, mientras que el artículo 131 de la Ley 39/2015 establece que los reglamentos y disposiciones administrativas habrán de publicarse en el diario oficial correspondiente para que entren en vigor y produzcan efectos jurídicos, en consonancia con lo indicado en el artículo 10 de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco.

### RESUELVO:

Ordenar la publicación de la modificación del plan de estudios del Grado en Ingeniería de Energías Renovables, quedando modificado en los términos que se recogen en el anexo a la presente Resolución, que modifica al plan de estudios publicado mediante Resolución Rectoral de 10 de enero de 2012 de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, en el Boletín Oficial del Estado de fecha 8 de febrero de 2012 y en el Boletín Oficial del País Vasco, de fecha 13 febrero de 2012.

La modificación del plan de estudios surte efectos a partir del curso académico 2024-2025.

En Leioa, a 11 de septiembre de 2024.

El Secretario General,  
AITOR ZURIMENDI ISLA.

ANEXO

GRADO EN INGENIERÍA DE ENERGÍAS RENOVABLES

ESCUELA DE INGENIERÍA DE GIPUZKOA. SECCIÓN EIBAR

Estructura de los Estudios y Organización de las Enseñanzas

| Tipos                        | 1.º curso | 2.º curso | 3.º curso | 4.º curso | 5.º curso | 6.º curso | TOTAL  |
|------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|--------|
| Materias básicas de rama     | 54,00     | 6,00      |           |           |           |           | 60,00  |
| Materias básicas otras ramas |           |           |           |           |           |           |        |
| Obligatorios                 | 6,00      | 54,00     | 60,00     | 24,00     |           |           | 144,00 |
| Prácticas externas           |           |           |           |           |           |           |        |
| Trabajo Fin Grado            |           |           |           | 12,00     |           |           | 12,00  |
| Optativos                    |           |           |           | 24,00     |           |           | 24,00  |
| TOTAL                        | 60,00     | 60,00     | 60,00     | 60,00     | 0,00      | 0,00      | 240,00 |

Planificación temporal de las enseñanzas

| Módulo                     | Carácter    | Créditos |
|----------------------------|-------------|----------|
| Formación Básica           | Obligatorio | 60       |
| Común a la Rama Industrial | Obligatorio | 60       |
| Formación Específica       | Obligatorio | 84       |
| Optatividad                | Optativo    | 84       |
| Trabajo Fin Grado          | Obligatorio | 12       |